

el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima, D. Joan Palau Pernau, y el Administrador Único de Gas Natural Soluciones, Sociedad Limitada, D. Juan Pujol Nogue.—10.164. 2.<sup>a</sup> 24-3-2004

### HERMOSILLA INMUEBLES, S. A.

Se convoca Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la empresa, calle Hermosilla n.º 21 de Madrid, a las 20,00 horas del día 14 de abril de 2004, en primera convocatoria, y a las 20,00 horas del día 15 de abril de 2004, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del día:

#### Orden del día

Primero.—Examen, aprobación y aplicación, si procede, de las Cuentas Anuales —el Balance, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 20 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Autorización para la compra del 10% de acciones propias.

Tercero.—Ampliación de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—D. Enrique Corral Cepeda. El Presidente del Consejo de Administración.—10.505.

### HISPANO DE GESTIÓN DE TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.A.

#### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria el día 19 de abril de 2004, a las once treinta horas, en las oficinas de Madrid, calle Orense, número 20 (Madrid), en primera convocatoria y a la misma hora y lugar, el día 20 de abril de 2004, en segunda convocatoria, en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Asuntos varios; ruegos y pregunta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión; o nombramiento de dos interventores a tal efecto.

A partir de esta convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—Don Luis Senar Ferrer, Presidente del Consejo de Administración.—10.146.

### HORTIAGRÍCOLA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) LAS HORTICHUELAS, S.A.T. (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 27 de febrero de 2004, las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las sociedades «Hortiagrícola, S.L.», y «Las Hortichuelas, S.A.T.», aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Hortiagrícola, S.L.», que segregará, sin extinguirse, la rama de actividad agrícola, traspasando en bloque lo segregado, con todos sus activos y pasivos inherentes, a «Las Hortichuelas, S.A.T.», sociedad beneficiaria, recibiendo a cambio valores (resguardos nominativos) representativos del capital social de la beneficiaria de la escisión que se atribuirán a los socios de la escindida en proporción a sus respectivas participaciones, en los términos del Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 26 de febrero de 2004, sobre la base del balance de escisión cerrado el 31 de agosto de 2003 y aprobado previamente por las Juntas Generales antes citadas.

Asimismo, acordaron que la escisión parcial tendrá efectos contables desde el día 1 de septiembre de 2003. No se otorga ningún tipo de derecho especial ni ventaja a socios y administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades indicadas a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Roquetas de Mar (Almería), 4 de marzo de 2004.—Los Presidentes de «Hortiagrícola, S.L.», y «Las Hortichuelas, S.A.T.», don Manuel Escánez Fuentes y don Juan Antonio Maldonado Vallecillos.—9.265. y 3.<sup>a</sup> 24-3-2004

### INAT DE INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de «Inat de Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» (anteriormente denominada «Inat de Inversiones, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las doce treinta horas del día 12 de abril de 2004 en el Paseo del Revellín, 25, entreplanta de Ceuta en primera convocatoria y el día 13 de abril en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución de la Entidad Gestora de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de sustitución de la Entidad Depositaria de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta de traslado de domicilio social y modificación en su caso del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Cuarto.—Solicitud de exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Compañía, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente para los intereses de la Sociedad.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Séptimo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Octavo.—Propuesta de distribución de resultados.

Noveno.—Renovación o Sustitución, en su caso, de Auditor.

Décimo.—Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Undécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Duodécimo.—Modificación, en su caso, de estatutos sociales a los efectos de regular el Comité de Auditoría en los términos requeridos por la Disposición Adicional decimioctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Decimotercero.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

Decimoquinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Derecho de Información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Ceuta, 22 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, María Pérez-Fontán Cattáneo.—10.470.

### INMOBILIARIA PREMIA DE DALT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 24 de abril de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2004.

Tercero.—Delegación de facultades.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que tienen todos los accionistas de examinar en el domicilio social y a obtener de forma inmediata y gratuita, a partir de la presente convocatoria, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta General.

Premia de Dalt, 5 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Magin Rovira Sala.—9.836.

### ITH BOLSA, S.I.M.C.A.V., S. A.

#### *Reducción de capital por desequilibrio patrimonial*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 11 de agosto de 2003 ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en cuatro millones ciento veintinueve mil ochenta euros mediante reducción del valor nominal de las acciones en cuarenta euros de valor nominal cada una de ellas, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas. En virtud de lo anterior, el valor nominal de las acciones queda fijado en sesenta euros de valor nominal cada una de ellas. Igualmente, ha decidido fijar el capital social inicial en dos millones cuatrocientos sesenta mil euros, representado por cuarenta y una mil acciones nominativas, de sesenta euros de valor nominal cada una de ellas, y el capital estatutario máximo en veinticuatro millones seiscientos mil euros, representado en cuatrocientas diez mil acciones nominativas de sesenta euros de nominal cada una, modificándose el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Como consecuencia de este acuerdo no hay que abonar a los accionistas cantidad alguna. Los acreedores no podrán oponerse a la reducción de capital social acordada.

Madrid, 15 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Serra Banitez.—9.882.

### JOCRIMA, S. A.

#### *Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 22 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad disolver y liquidar la compañía y aprobar el Balance final de liquidación cerrado a 21 de diciembre de 2003, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras permanentes ..	41.939,27
Tesorería .....	5.346,99
<b>Total Activo .....</b>	<b>47.286,26</b>
Pasivo:	
Capital .....	62.505,26
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	(9.594,60)
Resultados negativos ejercicio .....	(5.624,40)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>47.286,26</b>

Montblanc, 24 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, D. José M.<sup>a</sup> Sans Folch.—10.133.

### JOS MOTOS, S. L.

La Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad acordó, en su sesión del 31 de diciembre de 2003, disolver y liquidar de forma simultánea la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	3.006,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>3.006,00</b>
Pasivo:	
Capital social .....	3.006,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>3.006,00</b>

Barcelona, 2 de enero de 2004.—El Liquidador, José María Nubiola de Castellarnau.—10.170.

### LA FRAGUA ENCANTADA

Don César Monta Cuadrado como interesado de la certificación n.º 3.092.189 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 21 de abril de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de su duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Madrid a 20 de febrero de 2004.—9.785.

### LA PONCELLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### 3 ESTELS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

#### *Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «3 Estels, Sociedad Limitada» de «La Poncella, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios, a la sociedad absorbente, con ampliación del capital en 375 participaciones de 60,10 euros de valor nominal, con una prima de emisión sobre cada participación de 563,77 euros, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el administrador de las sociedades intervinientes de fecha 30 de noviembre de 2003, y depositado en el registro mercantil de Lleida el 4 de marzo de 2004.

Conforme al contenido de los artículos 242, 243 y concordantes del TRLSA, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lleida, 5 de marzo de 2004.—José María Jucla Cortina, Administrador único de ambas sociedades.—9.870. 2.ª 24-3-2004

### LASARIZA, SICAV, S. A.

#### *Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, calle Gran Vía, 38-2.º, el día 18 de abril de 2004, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 19 de abril de 2004, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.—Prórroga, cese y, en su caso, designación de Auditores de cuentas de la compañía.

Cuarto.—Decisión sobre la vigencia del acuerdo adoptado en JGA de fecha 24.06.03 consistente en la creación de un nuevo artículo 18.bis referente al Comité de Auditoría.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Sexto.—Solicitud de exclusión de la negociación de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en la Bolsa de Valores de Bilbao.

Séptimo.—Modificaciones estatutarias derivadas del punto anterior: Supresión del punto tercero del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Modificación de la actual redacción del artículo 2 de los Estatutos sociales relativa al objeto social, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Bilbao a, 18 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Miguel Ángel Izaguirre Knörr.—10.152.

### LAS ARROYADAS INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Castelló número 74 de Madrid, a las once horas del día 11 de abril de 2004, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 12 de abril, en el mismo lugar y hora, con el siguiente